MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE GESTION HUMANA POR COMPETENCIAS DEL EJÉRCITO

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2023360014186493**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIGEH- 17.5

Bogotá, D.C., 07 de julio de 2023

Teniente Coronel
JOSE EDUARDO ROZO CALLE
Director Central Administrativa y Contable Especializada de Personal
Carrera 46 N° 20B-99
Bogotá D.C.

Asunto: Entrega soportes aceptación de aclaración contratos PS DIGEH

Con toda atención, me permito enviar al señor Teniente Coronel Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Personal, los soportes para la aclaración del inicio de ejecución de contratos de prestadores de servicio de la Dirección de Gestión Humana por Competencias, relacionando los siguientes documentos así:

- Solicitud del supervisor al contratista: 06
- Aceptación del contratista al supervisor del contrato: 06

Respetuosamente,

Mayor **ADRIANA MILENA RUIZ PEÑA**
Oficial de Evaluación y Desarrollo DIGEH

Bogotá, 22 de junio de 2023

SEÑOR (A) Prestador de servicio
LAURA YURANI TORRES URREGO
CONTRATISTA

Asunto: Solicitud aclaración contrato-**735 CENACPERSONAL-2023**.

De manera cordial y respetuosa, en mi calidad de supervisor del Contrato de Prestación de Servicios **No.735-CENACPERSONAL-2023** cuyo objeto es: **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO (A) EN EL ÁREA DE FUNCIONES Y PERFILES DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA POR COMPETENCIAS,** me permito su aclaracion con respecto a la **CLAUSULA TERCERA VALOR TOTAL, FORMA Y CONDICIONES DE PAGO " EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –EJERCITO NACIONAL-CENAC DE PERSONAL.** Cancelara el valor del presente contrato la suma de **VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (20.413.177,61) ASI:**

MEDIANTE 06 PAGOS PARCIALES CADA UNO POR VALOR DE 2.916.168 PESOS Y UN PAGO POR VALOR DE 2.916.169,61.

Atentamente,

MY.ADRIANA MILENA RUIZ PEÑA
Supervisor de contrato No 735 CENAC PERSONAL -2023
Cedula 29.108.437

Bogotá, 22 de junio de 2023

Señora Mayor
ADRIANA MILENA RUIZ PEÑA
Supervisora contrato No 735

Asunto: Respuesta de contratista a aclaración sobre el contrato No. 735-CENAC PERSONAL - 2023

De manera cordial y respetuosa, en referente a la solicitud emitida de la aclaración del contrato de Prestación de Servicios **No. 735-CENACPERSONAL-2023** cuyo objeto es: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO(A) EN EL AREA DE EVALUACIÓN Y DESARROLLO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA POR COMPETENCIAS y en mi calidad de contratista **ACEPTO** dicha aclaracion con respecto a la CLAUSULA TERCERA VALOR TOTAL, FORMA Y CONDICIONES DE PAGO " EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –EJERCITO NACIONAL-CENAC DE PERSONAL. Cancelara el valor del presente contrato la suma de VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (20.413.177,61) ASI:

MEDIANTE 06 PAGOS PARCIALES CADA UNO POR VALOR DE 2.916.168 PESOS Y UN PAGO POR VALOR DE 2.916.169,61.

Atentamente,

PS. Laura Yurani Torres Urrego
Contratista
Cedula 1022358026 Expedida en Bogotá D.C.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA

20233600141220 73

Al contestar, cite este número

Radicado N° **20233600141220 73**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER - DIGEH-17.5

Bogotá, D.C., 04 de julio de 2023

Para: **Teniente Coronel JOSE EDUARDO ROZO CALLE**
Director **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL**
ORDENADOR DEL GASTO
De: MAYOR **ADRIANA MILENA RUIZ PEÑA**
Supervisor **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 735-CENACPER-2023**

Asunto: Viabilidad para el aclaratorio No. 001 del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 735-CENACPER-2023**

De la manera más atenta y respetuosa en mi calidad de supervisor del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 735-CENACPER-2023** nombrada mediante Resolución No. **00003394 de fecha 15-052033** en uso y ejecución de mis funciones como tal, me permito emitir concepto de **VIABILIDAD** del aclaratorio No. 01; en el sentido de aclarar la **CLÁUSULA TERCERA: VALOR TOTAL, FORMA Y CONDICIONES DE PAGO**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el día **31 de mayo de 2023** entre el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC DE PERSONAL y **LAURA YURANI TORRES URREGO** identificada con cédula de ciudadanía No. **1´022.358.026** se celebró Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión No. **735-CENACPER-2023** cuyo objeto es: **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO(A) EN EL ÁREA DE EVALUACIÓN Y DESARROLLO DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA POR COMPETENCIA** por valor total de **VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (20.413.177,61)**, pagaderos mediante **06 PAGOS PARCIALES CADA UNO POR VALOR DE**

20233600141220 73

Al contestar, cite este número

Radicado N° **20233600141220 73**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER - DIGEH-17.5

2.916.168 PESOS Y UN PAGO POR VALOR DE 2.916.169,61, con un plazo de ejecución desde la fecha de aprobación de la garantía única y la expedición del Compromiso Presupuestal hasta el día **31 DE DICIEMBRE DE 2023,** lo anterior conforme a autorizado No **20233180106551 53** de fecha **26 DE MAYO DE 2023**

2. Así las cosas, mediante oficio de fecha 22 de junio de 2023, se ofició a la señora contratista **LAURA YURANI TORRES URREGO** identificada con cédula de ciudadanía No. **1´022.358.026** con el fin de que aceptara el aclaratorio **No. 001;** en el sentido de realizar la aclaración de la cláusula tercera del **contrato de prestación de servicio N° 735-CENACPER-2023**, la cual quedará así: "**CLÁUSULA *TERCERA VALOR TOTAL, FORMA Y CONDICIONES DE PAGO " EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL-CENAC DE PERSONAL. Cancelará el valor del presente contrato la suma de VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (20.413.177,61) ASÍ: MEDIANTE 06 PAGOS PARCIALES CADA UNO POR VALOR DE 2.916.168 PESOS Y UN PAGO POR VALOR DE 2.916.169,61".***

3. Que mediante oficio de fecha 22 de junio de 2023, la señora contratista **LAURA YURANI TORRES URREGO** identificada con cédula de ciudadanía No. **1´022.358.026,** aceptó el aclaratorio **No. 001,** en el sentido de realizar la aclaración de la cláusula tercera del **contrato de prestación de servicio N° 735-CENACPER-2023**, la cual quedará así: "**CLÁUSULA *TERCERA VALOR TOTAL, FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –EJÉRCITO NACIONAL-CENAC DE PERSONAL. Cancelará el valor del presente contrato la suma de VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (20.413.177,61) ASI: MEDIANTE 06 PAGOS PARCIALES CADA UNO POR VALOR DE 2.916.168 PESOS Y UN PAGO POR VALOR DE 2.916.169,61".***

2023360014122073

Al contestar, cite este número

Radicado N° **2023360014122073**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER - DIGEH-17.5

4. De igual manera me permito certificar que la contratista **LAURA YURANI TORRES URREGO** identificada con cédula de ciudadanía No. **1´022.358.026** al día de hoy, ha cumplido a satisfacción con el objeto contractual, así como con el pago de sus obligaciones al sistema general de seguridad social desde **el día 06 de junio de 2023** hasta **04 de julio de 2023**.

El balance económico del contrato objeto de la solicitud, es el siguiente

	CONCEPTO	VALOR	VALOR
1	Valor total del Contrato	$20.413.177,61	
2	Valor Ejecutado por el contratista CRP NO.		$2.916.168
4	Valor pendiente por ejecutar		$17.497.009,61
	VALORES TOTALES	$20.413.177,61	$20.413.177,61

5. Dado lo anterior **considero viable** la realización del aclaratorio **No. 001;** en el sentido de realizar la aclaración de la cláusula tercera del **contrato de prestación de servicio N° 735-CENACPER-2023**, la cual quedará así: ***"CLÁUSULA TERCERA VALOR TOTAL, FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –EJÉRCITO NACIONAL-CENAC DE PERSONAL. Cancelará el valor del presente contrato la suma de VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (20.413.177,61) ASI: MEDIANTE 06 PAGOS PARCIALES CADA UNO POR VALOR DE 2.916.168 PESOS Y UN PAGO POR VALOR DE 2.916.169,61".***

Lo anterior, en razón a que se cumple con los presupuestos establecidos en la Ley 80 de 1993

Respetuosamente,

Adriana Milena Ruiz Peña

MAYOR **ADRIANA MILENA RUIZ PEÑA**
Supervisor **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 735-CENACPER-2023**

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Calle 46 #20c-79
Edificio Comando de Personal – Piso 2
adriana.ruiz@buzonejercito.mil.co

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL
CENACPER – DIGEH

ACLARATORIO No. 01 AL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA No. 226-CENACPER-2023

CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 735-CENACPERSONAL-2023

El suscrito **Teniente Coronel. JOSE EDUARDO ROZO CALLE,** identificado con la cédula de ciudadanía No. **80.180.498** expedida en Bogotá D.C, nombrado mediante Orden Administrativa de Personal No.**CIRC-2023315011161063 de fecha 29 de mayo de 2023**, de acuerdo con el **Acta de Posesión de Personal No. 01 del 16 de Junio de 2023**, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la Resolución Delegación del Ministerio de la Defensa Nacional **No. 4223 del 23 de Junio de 2022**, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL- CENAC DE PERSONAL** con **NIT. 900.385.079-8**, se permite aclarar la cláusula tercera del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES , el cual respalda presupuestalmente el Proceso de contratación Directa No. **735 - CENACPERSONAL-2023**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que con fecha 18 DE ENERO DE 2023 se expidió el CDP N° 1923 - RUBRO A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES Y CIENTIFICOS – REC-10 CSF con destino a la contratación de prestadores de servicios de DIGEH.

2. Que con fecha treinta y uno (31) de mayo de 2023 se publicó el Proceso de Contratación Directa No. **226-CENACPER-2023** en el **SECOPII**

3. Que el día primero (02) del mes de junio de 2023 se firmaron los contratos entre el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – **CENAC DE PERSONAL y** el prestador de Servicios el señor **LAURA YURANI TORRES URREGO identificada con cedula de ciudadanía No. 1 ´ 022.358.026, Contrato No. 735-CENACPERSONAL-2023.**

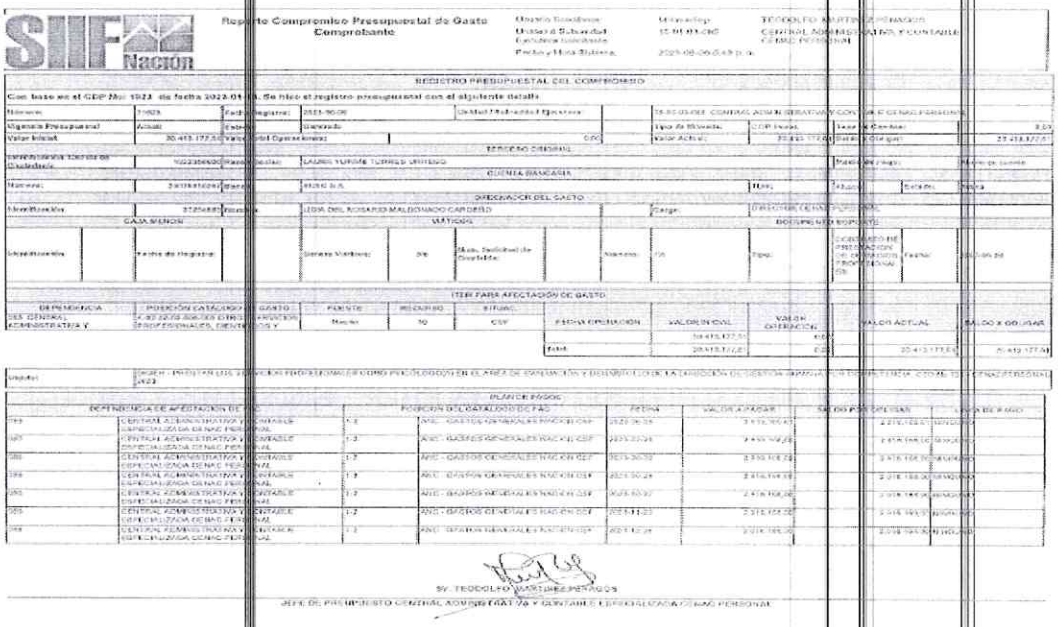
4. Que el tiempo de ejecución del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 735-CENACPERSONAL-2023,** es a partir de

la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

5. Que por error de forma en la cláusula **TERCERA: VALOR TOTAL, FORMA Y CONDICIONES DE PAGO** del contrato físico de prestación de servicios de apoyo a la gestión **No. 735-CENACPERSONAL-2023**, en el cual se estipuló como PAGOS PARCIALES: CADA UNO POR DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS CON 61/100 MCTE ($2´916.169.61); siendo en realidad de la siguiente forma:

 Cancelara el valor del presente MEDIANTE SEIS (06) PAGOS PARCIALES CADA UNO POR VALOR DE **DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS MCTE ($2.916.168,00)** PESOS Y UN PAGO POR VALOR DE **DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS CON 61/100 MCTE ($2.916.169,61) PESOS.**

6. Que en lo que respecta a plataforma SECOPII y al **CRP No. 71623** de fecha 06 DE JUNIO DE 2023, quedaron establecidas las líneas conforme al aclaratorio que se pretende realizar (anexo copia del CRP- PANTALLAZO SECOPII).



7. Que en concordancia a lo dispuesto el en artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- correcciones de errores formales: "**<u>En cualquier tiempo, de oficio o a petición</u>**

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No 20b -- 99 edificio coper
Bogotá D.C. - Cundinamarca
www.ejercito.mil.co
cenacper@buzonejercito.mil.co

de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda"; así pues, que aunque el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública no consagra expresamente esta figura para los contratos, en virtud de lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 2 de la Ley 1437 de 2011, pues, la primera disposición señala que las normas que rigen los procedimientos y actuaciones en la función administrativa son aplicables en las actuaciones contractuales, siempre que sean compatibles con la finalidad y los principios de la Ley 80. A su vez, en el ya mencionado artículo de la Ley 1437 de 2011, el ámbito de aplicación permite que sea aplicable para la corrección de errores simplemente formales, motivo por el cual La CENAC ESPECIALIZADA DE PERSONAL procede a realizar el presente aclaratorio

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

PRIMERO.- ACLARESE: LA CLÁUSULA TERCERA: VALOR TOTAL, FORMA Y CONDICIONES DE PAGO, en el sentido de aclarar la forma de pago del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión **No. 735-CENACPERSONAL-2023,** quedando así:

CLÁUSULA TERCERA: VALOR TOTAL, FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –EJERCITO NACIONAL-CENAC DE PERSONAL. Cancelara el valor del presente contrato la suma de VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS TRECE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (20.413.177,61) ASI: MEDIANTE SEIS (06) PAGOS PARCIALES CADA UNO POR VALOR DE DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS MCTE ($2.916.168,00) PESOS Y UN PAGO POR VALOR DE DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS CON 61/100 MCTE ($2.916.169,61) PESOS. AUTORIZADO MEDIANTE RADICADO No. CIRCULAR No. 2023318010655153 DE FECHA 26 DE MAYO DE

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No 20b – 99 edificio coper
Bogotá D.C. - Cundinamarca
www.ejercito.mil.co
cenacper@buzonejercito.mil.co

	2023 **CATEGORIA III NIVEL 3** **PSICOLOGA** Los citados pagos se efectuarán mediante consignación en la cuenta de AHORRO No. 24076815267 del banco BANCO CAJA SOCIAL, que el contratista acreditó como propia, o en otro banco o cuenta que el contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias y siempre y cuando de aviso por escrito a la CENAC DE PERSONAL, con no menos de treinta (30) días de anticipación, con presentación de la nueva certificación bancaria en donde se acredite su apertura. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley y se cancelarán una vez efectuados los tramites presupuestales correspondientes. Para la realización de cada uno de los pagos derivados del presente contrato, el contratista deberá entregar en CENAC DE PERSONAL, los siguientes documentos: 1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el contratista y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato de acuerdo con el formato establecido. 2. Informe de supervisión, de acuerdo con el formato establecido y/o el recibo a satisfacción según corresponda, para generar la orden de pago, la cual tendrá cumplimiento dentro de los primeros diez (10) días del siguiente mes. 3. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. Nota No. 1: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. Nota No. 2: teniendo en cuenta los tiempos establecidos para la ejecución presupuestal y a fin de realizar los pagos en forma oportuna de los honorarios, La documentación correspondiente soporte de pago (cuenta de cobro- planilla

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No 20b – 99 edificio coper
Bogotá D.C. - Cundinamarca
www.ejercito.mil.co
cenacper@buzonejercito.mil.co

	parafiscales con el correspondiente recibo de pago - Informe de gestión e Informe de supervisión debe ser entregado al área de facturación de la CENAC DE PERSONAL entre el día 25 al 30 de cada mes por parte del supervisor. (Es de aclarar que las actividades consignadas en los anteriores documentos deben corresponder a las actividades ya realizadas por el prestador de servicio).

SEGUNDO - **VIGENCIA:** Las demás cláusula, parágrafos, términos y condiciones de los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales **No. 735-CENACPERSONAL-2023**, y el publicado en el SECOPII, que no hayan sido modificados y/o aclarados con el presente **ACLARATORIO Nº 01** continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.

TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

En constancia se firma la presente, a los veintiún (21) de julio de 2023.

Notifíquese y Cúmplase,

Teniente Coronel. JOSE EDUARDO ROZO CALLE
DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL
ORDENADOR DE GASTO
COMPETENTE CONTRACTUAL

NOTIFICACION PERSONAL:

LAURA YURANI TORRES URREGO
Identificada con cedula de ciudadanía No. 1 ´ 022.358.026
Contrato No. 735-CENACPER-2023
FECHA NOTIFICACIÓN: 21/07/2023

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD
Carrera 46 No 20b – 99 edificio coper
Bogotá D.C. - Cundinamarca
www.ejercito.mil.co
cenacper@buzonejercito.mil.co